

## **DECRETO # 32**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, el día 17 de marzo de 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/1848/2009 de fecha 27 de julio de 2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$161'877,218.71 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 71/100 M.N.), que se integran por el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

43.49% de Ingresos Propios y Participaciones; 29.68% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 26.83% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 81.44%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$144'288,415.68 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.), de los que se destinaron el 42.57% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de 4.77% para Obra Pública, 32.74% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 19.92% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 36.50%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, por el orden de \$17'588,803.03 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 03/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El Municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008 de \$19'755,153.40 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), integrado en 3 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó un saldo en Deudores Diversos al final del ejercicio por \$3'197,903.46 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 46/100 M.N.), mismo que representa un incremento del 113.49% con relación al saldo registrado en el ejercicio anterior, integrados por 0.76% de préstamos a empleados de base y gastos a comprobar, 3.10% de anticipo de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

sueldos y 96.14% de otros deudores, los cuales se encuentran soportados con documentos para su recuperación.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$23'475,431.28 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), durante el ejercicio se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$5'252,632.21 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), de las cuales 46.04% se realizaron con recursos propios, 31.01% con recursos federales y 22.95% con recursos de otros programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2008, ascendió a \$2'398,150.52 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 52/100 M.N.), el cual representa un decremento del 59.51% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la amortización del préstamo con Gobierno del Estado por \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al saldo en las cuentas de Proveedores e Impuestos y Retenciones por Pagar no presentan variaciones significativas; sin embargo, la cuenta de Acreedores Diversos se incrementó en un 395.00% principalmente por adeudos con el IMSS y la Unión Ganadera.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5'699,605.27 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 27/100 M.N.), habiéndose ejercido el 98.56% del importe presupuestado. Se programaron 45 obras, de las cuales 30 se encuentran concluidas, 5 en proceso y 10 sin iniciar, asimismo, en 8 de ellas hubo sobreejercicio de recursos, las cuales corresponden a mayor aplicación en mantenimientos varios y aportación a obras. Por lo anterior, se observa incumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$34'887,767.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

La revisión respecto a los recursos y cumplimiento de metas autorizadas en el Ramo General 33 Fondo III, fue realizada por la Auditoría Superior de la Federación, según oficio de notificación número AECF/0850/2009 de fecha 18 de junio de 2009. Lo anterior, con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y el H. Congreso del Estado de Zacatecas a través de la Auditoría Superior del Estado.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$12'182,345.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y se destinaron conforme a los siguiente: 61.76% a Obligaciones

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Financieras, 6.46% para Seguridad Pública, 30.48% para Infraestructura Básica Obras y Acciones y 1.30% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio se realizó en un 100.00%.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$19'472,394.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la muestra de 13 obras, aprobadas en los rubros de Infraestructura Básica, Sitios Históricos y Culturales, Fomento a la Producción y Productividad y Asistencia Social.

MICROREGIONES.- Se revisaron recursos del Programa Microregiones, por un monto de \$807,770.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la muestra de una obra, aprobada en el rubro de Electrificación.

OTROS PROGRAMAS.- Se revisaron recursos de Otros Programas por \$537,900.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales el 48.80% corresponden a la muestra de dos obras en el programa Peso x Peso convenido con SECOP y el 52.20% a la muestra de dos obras en el programa Mariana Trinitaria, aprobadas en el rubro de Pavimentación.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$9.58 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$16'123,736.82 que representa el 11.17% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 5.16% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía financiera	Los Ingresos Propios representan el 8.91% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 91.09% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Inversiones de obra, servicios y beneficio social	El 50.99% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales se invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social, existiendo por lo tanto, un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Resultado financiero	Presenta un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.
	Índice de tendencias en nomina	La nómina presentó incremento del 23.88%, respecto del ejercicio anterior.

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de gasto en nómina sobre Gasto de operación	El gasto en nómina representó el 65.69% del total del Gasto de Operación.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:**

**a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2008	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Concentración de inversión en pavimentos y obras similares.	46.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable.	18.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	27.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	7.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	63.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal.	35.9
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar.	100.0

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS ( a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	61.8



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Seguridad Pública	6.5
Gasto en Obra Pública	25.4
Gasto en Otros Rubros	6.3
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	98.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	33.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 88.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió en 85.90%, la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, mediante oficio número PL-02-05/685/2010 de fecha 23 de marzo de 2010, el Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	5	5	0	N/A	0
Solicitud de Intervención del O.I.C.	10	5	5	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5
Solicitud de Aclaración	11	7	3	Recomendación	3
			1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
<b>Subtotal</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>9</b>		<b>9</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	15	15	0	N/A	0
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>9</b>		<b>9</b>

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

**1.-** La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**2.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa, resultado de la acción a promover PF-08/51-002, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- Por programar, autorizar y ejercer recursos del Fondo IV a rubros no autorizados, relativo a la aportación para una obra que no corresponde a infraestructura básica ni de beneficio a personas de escasos recursos, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**3.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio, resultado de la acción a promover PF-08/51-002 y la derivada en Solicitud de Aclaración OP-08/51-007, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- Por programar, autorizar y ejercer recursos del Fondo IV por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como aportación para la construcción de plaza comercial 1ra etapa, en Valparaíso, propiedad de particulares, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica del Municipio y demás normatividad aplicable.
- Por no presentar ante la Auditoría Superior del Estado documentos probatorios de que los trabajos ya pagados por \$1'754,922.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 45/100 M.N.), y no ejecutados en la obra "Proyecto Ecoturístico Villa Paraíso Resort, Valparaíso (1ª. Etapa), en Cabecera Municipal", han sido concluidos.

**RESULTANDO QUINTO.-** En fecha 30 de octubre de 2010, dentro de la fase de -Discusión en lo Particular- del dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 122 fracción VI del Reglamento General, la Diputada Georgina Ramírez Rivera, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Vigilancia, reservó el contenido del SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO, a efecto de que se señale los nombres y apellidos de los funcionarios

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

públicos en contra de quienes se iniciarán las promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, y en su caso, Resarcitorias. Sometida que fue la Reserva a la consideración del Pleno, se aprobó por mayoría, en los términos presentados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por el Pleno de esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Valparaíso, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe de forma inmediata el trámite de:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

### PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa, resultado de la acción a promover PF-08/51-002 a los C.C. M.V.Z. Laura Isela Ruiz González y al Ing. José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- Por programar, autorizar y ejercer recursos del Fondo IV a rubros no autorizados, relativo a la aportación para una obra que no corresponde a infraestructura básica ni de beneficio a personas de escasos recursos, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

### PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON CARÁCTER RESARCITORIO.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio, resultado de la acción a promover PF-08/51-002 y la derivada en Solicitud de Aclaración OP-08/51-007, a los C.C. M.V.Z. Laura Isela Ruiz González y al Ing. José de Jesús Jara Madera, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- Por programar, autorizar y ejercer recursos del Fondo IV por \$150,000.00, como aportación para la construcción de plaza comercial 1ra etapa, en Valparaíso, propiedad de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

particulares, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica del Municipio y demás normatividad aplicable.

- Por no presentar ante la Auditoría Superior del Estado documentos probatorios de que los trabajos ya pagado por \$1'754,922.45 y no ejecutados en la obra "Proyecto Ecoturístico Villa Paraíso Resort, Valparaíso (1ª. Etapa), en cabecera municipal" han sido concluidos.

**TERCERO.-** La aprobación de la presente Cuenta Pública, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez.

**PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**

**DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO**